

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

824 *SEGOVIA*

Don Luis García Aguado, Secretario Judicial del número 2 de Segovia y su partido y de lo Mercantil, anuncia:

Que en el concurso de acreedores 249/13, referente al concursado Navas Forestal, S.L., por auto de fecha siete de noviembre de dos mil trece, se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.-Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijará en el tablón de anuncios de este órgano judicial, en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Inscribir en los registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.

Quinto.-Requerir a la administración concursal para que en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Concursal.

Sexto.-El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Séptimo.-Formar la sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración de concurso artículo 163.1.2º de la Ley Concursal. Póngase en conocimiento en el edicto que se publique, que dentro de los diez días siguientes a la última publicación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Segovia, 28 de febrero de 2013.- El Secretario.

ID: A140000132-1